



SUS DERECHOS DE VOTO EN COLORADO

Día de Elecciones: martes, 5 de noviembre del 2024

¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del 5 de noviembre, **usted debe estar registrado para votar**. Puede confirmar si está registrado aquí: <https://www.sos.state.co.us/voter/pages/pub/olvr/findVoterReg.xhtml>.
- Si se registró para votar antes del 28 de octubre, recibirá una boleta por correo.
- Puede registrarse para votar por correo o en línea hasta el día 28 de octubre. Puede registrarse en línea aquí: <https://www.sos.state.co.us/voter/pages/pub/olvr/verifyNewVoter.xhtml>.
- Si no cumplió con estos plazos, puede registrarse en persona en un lugar de votación hasta el día de las elecciones. Obtenga más información aquí: <http://www.sos.state.co.us/pubs/elections/FAQs/VoterRegistrationFAQ.html>.
- Para registrarse para votar, debe:
 - tener 18 años de edad o más el día de las elecciones;
 - ser ciudadano de los Estados Unidos;
 - ser residente de Colorado y haber vivido en su precinto actual por lo menos 22 días antes de las elecciones;
 - No estar cumpliendo una sentencia (incluida la libertad condicional) por un delito grave, entonces es inmediatamente elegible para registrarse para votar.

¿Cuándo voto?

- La votación anticipada comienza el 21 de octubre. Los lugares de votación anticipada estarán abiertos de **7 a.m. a 7 p.m.**
- El día de las elecciones, martes, 5 de noviembre, las casillas electorales estarán abiertas de **7 a.m. a 7 p.m.**

¿Puedo votar por correo?

- Sí, **todos los votantes** en Colorado que se registraron antes del 28 de octubre reciben boletas por correo y pueden votar por correo si prefieren esa opción.
- Si es la primera vez que vota por correo, es posible que necesitará proporcionar una copia de su identificación. Puede encontrar formas aceptables de identificación aquí: www.sos.state.co.us/pubs/elections/vote/acceptableFormsOfID.html.
- A más tardar a las **7 p.m. del día de las elecciones**, el secretario del condado debe recibir su boleta de correo. Puede enviar su boleta por correo o dejarla en uno de los lugares designados. Puede encontrar la ubicación de entrega más cercana aquí: www.sos.state.co.us/pubs/elections/Resources/CountyElectionOffices.html.

¿Dónde puedo votar en persona?

- Para saber dónde votar con anticipación o el día de las elecciones, visite: www.sos.state.co.us/pubs/elections/Resources/CountyElectionOffices.html. También puede comunicarse con la oficina electoral de su condado en: www.sos.state.co.us/pubs/elections/Resources/CountyElectionOffices.html.

¿Cómo puedo votar en persona?

- Todos los votantes que vayan en persona al lugar de votación **deben presentar una identificación** o mostrar una factura con el nombre y la dirección del votante. Puede encontrar una lista de formas de identificación aceptables aquí: <https://www.coloradosos.gov/pubs/elections/vote/acceptableFormsOfID.html>. La dirección en su identificación no tiene que coincidir con su registro de votante, pero tiene que mostrar una dirección en Colorado.

¿Puedo traer a alguien para que me ayude a votar?

- Sí. Si necesita ayuda votar porque no habla inglés o tiene una discapacidad, puede llevar a una persona a la cabina de votación para que lo ayude a votar. Puede traer a cualquier persona que desee, excepto su empleador o su representante sindical. La persona que lo acompañe no necesita ser un votante registrado

¿Puedo recibir ayuda en español?

- Sí. En Colorado, usted tiene derecho a recibir materiales de votación bilingües y asistencia en español en algunos condados. Puede encontrar la lista de condados aquí: <https://www.sos.state.co.us/pubs/elections/multiBallot.html>.

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Si su nombre no está en la lista, o si tiene un problema con su identificación, tiene derecho a votar con una boleta provisional. Asegúrese de pedir una boleta provisional si no recibe una boleta regular.

Para más información, contacte a Fátima Menéndez a: fmendez@maldef.org o (210) 224-5476.